



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECCIÓN DE RECAUDACIÓN**

**SOLICITUD DE
APLAZAMIENTO
FRACCIONAMIENTO**

Sello de registro

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

1.1 CONTRIBUYENTE

Apellidos y nombre / Razón Social o Denominación		NIF			Teléfono	
Domicilio para notificaciones: Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía		Nº	Bloq/Ptal/Esc	Planta	Puerta	Código Postal
Municipio	Provincia	E-Mail				

1.2 REPRESENTANTE

Apellidos y nombre		NIF			Teléfono	
Domicilio : Calle / Plaza / Avenida Nombre de la Vía		Nº	Bloq/Ptal/Esc	Planta	Puerta	Código Postal
Municipio	Provincia	E-Mail				

2. DATOS DE LA DEUDA

Periodo	Identificador/Referencia/Clave (Periodo voluntario) Detalle de débitos (En periodo ejecutivo)	Concepto	Ejercicio	Importe Principal
<input type="checkbox"/> Voluntario				
<input type="checkbox"/> Ejecutivo				

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Que estando pendiente de pago la deuda arriba indicada, interesa su aplazamiento / fraccionamiento al no poder hacer frente al pago antes de su vencimiento por los siguientes motivos: (Indique los motivos por los que no puede hacer frente al pago)

4. GARANTÍA QUE SE OFRECE (Sólo para deudas superiores a 30.000,00 euros)

En caso de concesión del aplazamiento / fraccionamiento, el solicitante se compromete a aportar la siguiente garantía:

- Aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.
- Otra (Cuando se justifique que no es posible obtener dicho aval o certificado o que su aportación compromete gravemente la viabilidad de la actividad económica).
- Dispensa de garantía: Total Parcial

5. ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

El interesado solicita la domiciliación del plazo / fracciones en la siguiente cuenta:

Titular :				NIF:		SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA O FIRMA DEL FUNCIONARIO
IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA		

6. VERIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Autorizo el adeudo del importe de los plazos en la cuenta designada.
Firma del/la titular de la cuenta,

A cumplimentar por: La entidad financiera. El funcionario.

A petición del interesado y a efectos de domiciliación de los importes que vaya a ordenar el Excmo. Ayuntamiento de Granada, informo la existencia de la cuenta referenciada a nombre del titular que se refleja en la anterior orden de domiciliación bancaria.

7. SOLICITA

- Aplazamiento hasta: Fraccionamiento de la deuda en fracciones.

Marque esta casilla si se opone a que esta Administración consulte la documentación necesaria en poder de las Administraciones Públicas, para la tramitación de este procedimiento. En caso de oposición a esta comprobación deberá aportar la documentación que se solicite (art. 28 Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 46 del Reglamento General de Recaudación).

DECLARACIÓN RESPONSABLE: los ingresos de mi unidad familiar, a día de la fecha, no superan el doble del salario mínimo interprofesional. (Importe ingresos mes actual € , número miembros unidad familiar).

DECLARACIÓN RESPONSABLE: la mercantil a la que represento tiene un resultado económico final, conforme al balance existente al día de la fecha de TOTAL ACTIVO: € , TOTAL PASIVO: € .

Granada,
Firma del/la interesado/a,

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales que nos proporciona serán tratados por la Concejalía de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.
- El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Plaza del Carmen, 5. 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
- Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud. Igualmente se informa que podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos legalmente y en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@granada.org

EXCMO. SR. EXCMA. SRA. ALCALDE/ESA – PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

El impreso de solicitud debe estar cumplimentado en su totalidad

- En caso de Autoliquidación, la misma ha de presentarse cumplimentada con la firma del declarante.
- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita. Este apartado ha de estar cumplimentado en todos sus campos aunque el contribuyente haya unido copia del recibo, liquidación, autoliquidación etc. En periodo ejecutivo anexar detalle de los débitos que se solicita aplazamiento/ fraccionamiento fechado y firmado por el solicitante.
- Causas que motivan la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento. Es obligatorio manifestarlo en su apartado de la solicitud.
- El apartado orden de domiciliación bancaria debe rellenarse, aunque esté adjunto certificado de cuenta.
- La solicitud ha de estar firmada siempre.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- En el caso de personas jurídicas, o persona distinta al interesado, acreditación de la representación conferida por el interesado.
- Orden de domiciliación bancaria, indicando el número de la cuenta, sellado por el banco o cotejado por el empleado público, con acreditación de ser titular de la cuenta designada o autorización del titular para efectuar los cargos.
- Documentación justificativa de la situación económico-financiera del obligado al pago

No deberá presentar la documentación que se indica a continuación si ha cumplimentado la declaración responsable y no se opone a que esta Administración consulte la información necesaria, en poder de las Administraciones Públicas, para la tramitación de este procedimiento. En caso de oposición a esta comprobación deberá aportar la siguiente documentación:

→ Ingresos:

1. En el caso de persona física: Declaración de la Renta del último ejercicio fiscal, que acredite los ingresos de la unidad familiar.
2. En el caso de las personas jurídicas (sociedad mercantil, etc.) el Impuesto de Sociedades, igualmente, del último ejercicio fiscal.

→ **Gastos:** Hipoteca, alquiler, o cualquier otro que pueda acreditar que dificulta el pago de forma transitoria. O en el caso de Sociedades, balance de ingresos y gastos.

→ **Deudas:** Deudas con otros organismos, fraccionamientos con otros organismos, embargos judiciales etc.

- **Otros documentos:** Podrán presentar la documentación o justificantes que consideren en apoyo de su petición y en particular, los justificantes que acredite la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido, o cualquier otra documentación que estime oportuna.

Los plazos máximos a conceder a personas físicas serán de 6 meses / 6 fracciones. El importe de cada fracción será igual o superior a 100,00 €.

No se fraccionarán en periodo voluntario:

- Deudas cuya cuantía sea inferior a 300,00 €
- Sanciones administrativas cuya resolución de imposición de la sanción, no sea firme

De solicitarse fraccionamiento de deudas inferiores a 300,00 €, importes inferiores por fracción a 100,00 €, o plazos superiores a 6 meses, deberá aportar informe de los Servicios Sociales comunitarios de la zona de residencia del interesado.

No se aplazarán/fraccionarán las deudas que pertenezcan a deudores con fraccionamientos incumplidos. En periodo voluntario no se fraccionarán si el interesado tiene pendiente de pago deudas en periodo ejecutivo, salvo que se aporte acreditación de haber regularizado dichas deudas. En periodo ejecutivo no se fraccionarán las deudas que hayan sido objeto de un fraccionamiento incumplido o que pertenezcan a fracciones incumplidas en periodo voluntario.

En el caso de que la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento sea por deuda o suma de deudas que superen la cantidad de 30.000 euros, es necesario aportar compromiso de garantía, mediante aval solidario de entidad de crédito o contrato de seguro de caución, o certificado de la imposibilidad de obtener dicho aval.